



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16164

18/06/2020

39931

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que la Guardia Civil dispone de 2 aviones, modelo CN-235 Serie 300, con una capacidad de carga de 1.000 kilogramos o 17 pasajeros, además de la tripulación. Además, el Servicio de Medios Aéreos de la Policía Nacional también dispone de dos aviones, un Cessna Citation II, y un Beechcraft B-200 Super King Air, ambos con capacidad para 7 pasajeros.

Por otra parte, se indica que el Ejército del Aire dispone de los aviones de transporte de personal o carga siguientes:

TIPO AVIÓN.	NÚMERO AVIONES	PAX	CARGA
C130	11	89	17 Toneladas
C212	9	12	1 Tonelada
FALCON 900	5	14	1 Tonelada
C295	13	65	5 Toneladas
A310	2	59	12 Toneladas
A400M	8	114	25 Toneladas
CN235	8	30	6 Toneladas
C90	4	6	0,8 Toneladas

La Armada dispone de los siguientes:

- Tres Cessna 550 Citation II, con capacidad hasta 8 pasajeros
- Un Cessna 650 Citation VII, con capacidad de 6 pasajeros y hasta 9 pasajeros (en configuración de alta densidad).



En lo que respecta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se informa que Salvamento Marítimo dispone de tres aviones Modelo CN235-300 SM01. La capacidad de carga de cada uno de ellos depende del combustible que se tenga que cargar en la aeronave, es decir, de la distancia que se pretenda recorrer. A modo de ejemplo, se podrían transportar 2.200 kg a una distancia de 600 millas náuticas, en números aproximados.

Respecto a la capacidad de transporte de personas, se informa que cada avión puede transportar a 8 personas. Excepcionalmente se podría habilitar la cabina y transportar hasta a 14 personas.

Madrid, 22 de septiembre de 2020

